	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL - DIA**	Hoja 1 de 2 Fecha: 03 07 2026 DD MM AA Contrato No. CAR-CM-2992-2025

FORMATO ACTA DE REINICIO DE CONTRATO No. CAR-CM-2992-2025

SE HACE CONSTAR:

1. Que mediante Acta No. 1 se suspendió el Contrato No. CAR-CM-2992-2025

2. Mediante la suscripción del presente documento de reinicio, el Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

* Tiempo de suspensión y fecha de reiniciación del contrato.
* Nueva fecha de terminación del contrato respecto a la inicialmente pactada.
* Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
* Relación de personal y maquinaria inactiva.
* Concepto justificando las condiciones técnicas o económicas que permiten reiniciar el contrato.

En consecuencia el contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, bajo su responsabilidad exclusiva.

3. El Contratista se obliga a cumplir su obligación en relación con el Certificado de Modificación de la garantía única como se estableció en el acta de suspensión

CONSULTORÍA [] **OBRA** [] **SUMINISTRO** [] **COMPRAVENTA** **OTRO** [X] INTERVENTORIA

CONTRATO No. 2992 DE 2025

DURACIÓN CINCO (5) MESES

OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA PARA EL CONTROL DE PROCESOS DE INUNDACIÓN, AVENIDA TORRENCIAL y REMOCIÓN EN MASA EN EL SITIO 28 RIO NEGRO SECTOR TOBIA, MUNICIPIO DE NIMAIMA, CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CAR 1633 DE 2022

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO La obra se realizará en la margen izquierda aguas abajo del río negro sitio 28, en el centro poblado Tobia – municipio de Nimaima, mediante la Construcción de un muro de contención en concreto reforzado, con filtro posterior en material granular, estructuras de relleno con material seleccionado, movimiento de tierras para encauzamiento del cauce.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO CINCO (5) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 12 DE FEBRERO DE 2026

VALOR INICIAL DEL CONTRATO TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 343.598.144) incluido IVA-AIU

CONTRATISTA CONSORCIO NIMAIMA INBIO

SUPERVISOR ING. YACIR ANTONIO RAMIREZ LUENGAS

INTERVENTOR N/A

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL - DIA	Hoja 2 de 2 Fecha: 03 07 2026 DD MM AA Contrato No. CAR-CM-2992-2025

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO (DIAS CALENDARIOS)
N.A.	N.A.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS Nos.	TIEMPO (DIAS CALENDARIOS)
Suspensión No. 1	TREINTA (30) DIAS
Ampliación No.1 Suspensión No.1	TREINTA (30) DIAS

FECHA DE SUSPENSIÓN VIGENTE 3 DE MAYO DE 2026

TIEMPO DE SUSPENSIÓN 60 DÍAS

FECHA DE REINICIACIÓN 3 DE JULIO DE 2026

VALOR INICIAL DEL CONTRATO TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 343.598.144) incluido IVA-AIU

VALOR ADICION DEL CONTRATO N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 343.598.144) incluido IVA-AIU

En Bogotá D.C., a los TRES (3) días del mes de JULIO de 2026 se reunieron ANA MIREYA ARAGON PINZON representante legal de la Interventoría CONSORCIO NIMAIMA INBIO y YACIR ANTONIO RAMIREZ LUENGAS Supervisor de la CAR, con el fin de reiniciar el contrato, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

El Contratista se compromete a terminar el objeto del contrato de conformidad con la presente acta de reiniciación.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los TRES (3) días del mes de JULIO de 2026.

YACIR ANTONIO RAMIREZ LUENGAS
Supervisor CAR

ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN
Representante Legal Contratista Interventoría

Original: Carpeta del Contrato.
!ra. Copia: Dirección respectiva.
2da. Copia: Supervisión o Interventor CAR.
3ra. Copia: Compañía Aseguradora
4ta. Copia: Contratista.